



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

**“Las Malvinas son Argentinas”  
“50 aniversarios de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra”**

Salta, 08 SEP 2022

**RES. DECECO N° 819-22**

**Expte. N° 6031/22**

**VISTO:** La nota anexa a fs. 142 de las presentes actuaciones, por medio de la cual el Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad, solicita la designación de los Alumnos, René José GORBACH, Noelia Tamara GUERRERO y Florencia Agustina LEAPLAZA como Becarios de Formación en esta Unidad Académica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el pedido se funda en la necesidad de reemplazar a las Alumnas Noelia Micaela LIENDRO y María Florencia ACOSTA, quienes interpusieron su renuncia a la Beca de Formación que les fueron otorgadas mediante Res. DECECO N° 307/22 y DECECO N° 698/22 (Res. DECECO N° 697/22 y DECECO N° 761/22).

Que lo solicitado a fs. 143 por la Cra. PANZA DE MILLER, se fundamenta en la necesidad de contar a la brevedad con un Becario, para la realización de las diversas actividades administrativas que se llevan a cabo en la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que los Alumnos GORBACH, GUERRERO y LEAPLAZA, se encuentra en el Orden de Mérito para desarrollar tareas en las respectivas áreas.

El Dictamen de Comisión de Pasantías y Becas, que obra a fs. 24/29 de las presentes actuaciones.

El informe de fs. 45 de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Unidad Académica.

El informe de la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de fs. 52/53 de las presentes actuaciones.

Que a fs. 16, 22, 140/143 obran en autos los pedidos y Planes de Trabajo de los responsables de las distintas áreas de esta Facultad.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Otorgar** Becas de Formación a los siguientes Alumnos, para realizar tareas en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, en sus respectivas Áreas y desde las fechas que se consignan, y por el término de un (1) año o hasta nueva disposición, lo que suceda primero:

Nombre y Apellido	D.N.I. N°	Inicio	Desarrollarán sus tareas en:
René José GORBACH	35.864.769	01/09/22	Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivos
Noelia Tamara GUERRERO	37.301.433	01/09/22	Departamento de Personal
Florencia Agustina LEAPLAZA	39.006.767	01/09/22	Secretaría de Asuntos Académicos

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

**“Las Malvinas son Argentinas”**  
**“50 aniversarios de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra”**

///...

**RES. DECECO N° 819-22**

**Expte. N° 6031/22**

**ARTÍCULO 2°.- Aprobar** los Planes de Trabajo presentados por los Responsables de cada dependencia de esta Facultad a fs. 16, 22, 140/143 de las presentes actuaciones.

**ARTÍCULO 3°.- Designar** como Tutores de las presentes Becas de Formación según el siguiente detalle:

Cra. María Rosa PANZA DE MILLER	René José GORBACH
	Florencia Agustina LEAPLAZA
Cr. Juan Alberto MARISCAL RIVERA	Noelia Tamara GUERRERO


**ARTÍCULO 4°.- Disponer** que los alumnos nombrados deberán presentarse ante el Departamento de Personal de esta Facultad, dentro de las 48 horas de notificada la presente.

**ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido** que los alumnos seleccionados deberán cumplir con una carga de 4 horas diarias.

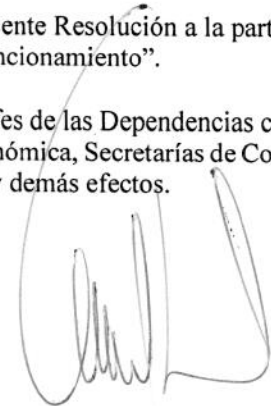
**ARTÍCULO 6°.- Establecer** el estipendio mensual asignado para las presentes Becas de Formación es de pesos dieciocho mil (\$18.000), o el monto actualizado que lo reemplace autorizado por Rectorado o Consejo Superior.

**ARTÍCULO 7°.- Imputar** el gasto que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria “Becas de Formación” o, en su defecto, a “Gastos de Funcionamiento”.

**ARTÍCULO 8°.- Notifíquese** a los interesados, a los Jefes de las Dependencias correspondientes y comuníquese a la Dirección General Administrativo Económica, Secretarías de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.  
N.A.C. /P.N.Z.

  
**Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera**  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



  
**Mg. MIGUEL MARTIN NINA**  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNF